



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

RESOLUCION N° 376/2025.
APOYKAPY Ppy.376/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LA LPN N° LPN N° 01/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO ESTE CARRIL SUR (DESDE ELIM HASTA CALLE BERFELD)", CON ID N° 460.781, A LA FIRMA FACUNDO JOSE CORREA GODOY, CON RUC N° 3807819-8; ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Loma Plata, 13 de marzo del 2025.
Táva Loma Plata 13 Jasyapy ary 2025

VISTO: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N°460.781, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de Pavimento Tipo Empedrado de la Calle Dr. Manuel Gondra Lado Este Carril Sur (Desde Elim Hasta Calle Bergfeld Ciudad de Loma Plata. -----

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: -----

ORDEN	EMPRESAS	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	3807819-8	GS. 1.009.199.250

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación LPN N° 01/2025 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las firmas **FACUNDO JOSE CORREA GODOY, CON RUC N° 3807819-8** cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponibilidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.-----

Así también lo establecido en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art.1 ADJUDICAR el llamado la LPN N° 01/2025 "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO ESTE CARRIL SUR (DESDE ELIM HASTA CALLE BERFELD)**", CON ID N° 460.781, A LA FIRMA **FACUNDO JOSE CORREA GODOY, CON RUC N° 3807819-8**, por la modalidad de Licitacion Publica Nacional a la siguiente firma: -----



Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

EMPRESA FACUNDO JOSE CORREA GODOY

RUC: 3807819-8

REPRESENTANTE LEGAL: **FACUNDO JOSE CORREA GODOY**

DIRECCIÓN: CALLE EMILIANO GONZALEZ MORENO –B° VIRGEN DE FATIMA-
GRAL. RESQUIN

TELÉFONO: 0981681036

CORREO ELECTRONICO: facundo-correa1@hotmail.com

TOTAL DE ADJUDICACION: Gs. 1.009.199.250 (Gs. Mil nueve millones ciento noventa y nueve mil Doscientos cincuenta)

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. -----

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 521 30 011 016 -del** Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----

Art. 4 COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar. -----



Sra. Zully Ayala
Secretaria General



Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal